



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 375/16 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA Cat. A, durante el periodo del 05.12.2016 al 05.12.2018, y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Ricardo Pautassi, informa que la estudiante Agustina Nazarena SACCO DNI 39.176.896, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "¿Adicción a Internet? Aportes de las Neurociencias", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que el Profesor Ricardo Pautassi, informa que María Celina OLMEDO DNI 39.304.569, Juan Isaías STANYS MOLINARI DNI 38.409.638, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00608182-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Agustina Nazarena SACCO DNI 39.176.896, realizada en la asignatura NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.12.2016 al 05.12.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante Agustina Nazarena SACCO, ha realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes María Celina OLMEDO DNI 39.304.569, Juan Isaías STANYS MOLINARI DNI 38.409.638, para los/as que fueron designados/as en la asignatura NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA Cat. A, durante el periodo del 05.12.2016 al 05.12.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

